

## Resolución Directoral

Chancay, 19 de Agosto del 2024

### VISTO:

El Oficio N°1087-2024-REGIÓN-ANCASH/DIRESA-A-RED-SHS-DE, de fecha 16 de agosto de 2024, con registro SIGGEDO N°03045067-01831927, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud de Ancash de la Red de Salud de Huaylas Sur, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°101-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 03 de abril de 2024, se autorizó el destake a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024, al servidor público LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud de Ancash de la Red de Salud de Huaylas Sur, solicita el desplazamiento de Destake por necesidad de servicio al servidor público LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2024, adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal.

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutivo, Destake por necesidad de servicio del servidor público: LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2024;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDO EL DESTAKE a partir del 15 de agosto del 2024, a la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash, autorizada a través de la Resolución Directoral N°101-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de abril de 2024, al servidor público: LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, el Destake, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2024, al servidor público: LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia y permanencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, a la Red de Salud Huaylas Sur y a la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash., de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...



**ARTÍCULO QUINTO** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY - SERVICIOS BASICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"  
**DR. MARCO PRASMO MOLINA MOROTE**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CAMP 41634 RIN 41552

- CC:
- Oficina de Administración
  - Unidad de Economía
  - Área de Remuneraciones y Presupuesto
  - Área de Administración de Personal
  - Área de Asistencia y Permanencia
  - Área de Bienestar de Personal
  - Área de Beneficios y Pensiones
  - Responsable de INFORHUS
  - Asesoría Legal
  - Legajo
  - Responsable Portal de Transparencia
  - Archivo

